



## DE LOS SEIS ARGUMENTOS.

DE mis estudios algo fatigado,  
por la verde espesura de ese prado  
he salido esta tarde, con intento  
de divertir mi vario pensamiento.  
Y al contemplar de Adónis los jardines,  
matizados de flores sus confines,  
con la abundancia de tan claras fuentes,  
que bebiendo los cisnes sus corrientes,  
adquirieron con muy galante norma  
la cándida materia y bella forma:  
y las fragrantés rosas à esquadrones,  
levantando de nâcar sus pendones,  
formando en nuevo orgullo la quimera  
sobre quién enarbola la bandera,  
parecian con pûrpura y coronas  
exército de fuertes Amazonas.

Quedé suspenso al ver estos primores,  
quando observé de un pino en los verdores  
una amante y sonora tortolilla,  
que así su pena repitió sencilla:  
tu ingratitude tirana me dió muerte;  
mas valiera morir que conocerte.

Atento estuve al dolorido canto,  
por ver en él cifrado mi quebrantos

y supuesto he venido à aquesta sala,  
en donde ostenta tu deidad la gala,  
la bizarría, magestad y brio,  
oye, mentida cisne, el pecho mío,  
y suspende el amago que previenes  
con la flecha fatal de tus desdenes.

Apenas yo miré tu hermosa cara,  
me rendí, mas qué mucho que quedara  
à la luz de tus rayos tan rendido,  
si tus ojos son flechas de Cupido,  
tus cejas arcos, y tu frente plaza,  
donde bendado amor campañas traza.  
Por lo que al ver deidad tan peregrina,  
que mas que humana se ostentó divina,  
y ser tal su gallarda gentileza,  
que otra igual no formó Naturaleza;  
dixe: quando un Pintor à su pintura  
la copia con destreza y hermosura,  
si quiere ser Apeles en la fama,  
¿al pie no cifra el nombre de la dama?  
Luego con mas razon Naturaleza,  
viendo tan singular esa belleza,  
puede poner al pie de tu hermosura  
un rótulo que diga: esta es mi hechura.

Permíteme, señora, que te pida  
(pues en ti está el quitar ò dar la vida)  
que amorosa te humanes à quererme;  
será el mayor favor que puede hacerme  
tu grande voluntad, que de otra suerte,  
es solo anticipar mi fatal muerte.

Y si acaso dudases inclinarte,  
que lo debes hacer, han de probarte,  
en seis controvertidos fundamentos,  
seis fuertes convincentes argumentos,  
porque en amar tu corazon despiertes  
y empiezas mi disputa de esta suerte.

Un noble corazon, es evidencia,  
que está obligado à la correspondencia:  
luego si amante tuyo me estás viendo,  
debes sin duda estar correspondiendo.

Que la condicional se justifica,  
simpático mi amor lo testifica,  
que aunque ciego de amor en la conquista,  
es testigo que afirma, y es de vista;  
y aquesta amante consecuencia infero,  
que me debes querer, pues que te quiero.

El segundo argumento con primores  
prueba la obligacion de mis amores;  
y presto lo verás muy bien fundarse  
en razones que deben no negarse,  
Quien se obliga à lo mas, es asentado,  
que à lo menos tambien está obligado:  
lo menos del precepto y del derecho,  
es que debo yo hacer, por tu provecho,  
estimacion y aprecio de tus bienes;  
y pues mi corazon por prenda tienes  
entre las muchas joyas de tu erario,  
házmelo de tu pecho relicario,  
y repetir podrás sin desvario:  
ven à mi pecho, ven, corazon mío.

El tercer argumento que se sigue  
(por si tu ingratitud mas me persigue)  
te tengo de probar con evidencia,  
que me debes querer sin resistencia.  
Si ves à una persona desvalida,  
que está à peligro de perder la vida,  
pudiéndole evitar lance tan fuerte,  
¿no pecaras en no evitar su muerte?  
Sí; pues yo me hallo en este lance fiero:  
si no me quieres, sin remedio muero.  
He aquí, que si dudas darme vida,  
cometes un pecado de homicida;  
con que pruebo con física evidencia,  
que me debes querer sin resistencia.

El argumento quarto que se sigue,  
la prueba de mi fin sutil consigue,  
probándote sin rastro de malicia,  
que me debes querer aun en justicia.  
Es la justicia potestad constante,  
que concede à qualquier litigante

lo que es suyo : luego si yo litigo,  
à volver lo que es mio ya te obligo.  
Tú me tienes el alma por despojos,  
pues fueron vandoleros tus dos ojos:  
con que si à un Juez la pido en ley propicia,  
hará que me la vuelvas por justicia.  
No es posible volverla sin amarme;  
luego aun de justicia has de estimarme.

La prueba que hace el argumento quinto,  
es énfasis muy cierto , aunque sucinto,  
en el qual probaré con evidencia,  
que me debes querer casi en conciencia.  
No se absuelve al ladron de su pecado,  
sin que antes restituya lo que ha hurtado:  
atqui tú me has robado el corazon,  
con el alma , la vida y la razon;  
con que el restituir si has rehusado,  
no podrán absolverte tu pecado.

En el sexto feliz , probar pretendo,  
que actualmente ya me estás queriendo;  
y por salir mejor con este tema,  
te propondré primero este dilema.  
O tú me has de querer , ò aborrecerme:  
una de dos habrás de concederme.  
Si me dices que sí , dirás : te quiero;  
luego que tú me quieres , ya lo infiero.  
Y si dices que no , será evidente,  
que lo dice la boca solamente,  
porque tu corazon , todo dulzura,  
no ha de darme à probar tal amargura.

Ea homicida , ya es ás convencida,  
y tambien precisada à darme vida.  
Que lo debes hacer , ya te he probado  
con reglas de un sistema enamorado.  
Admíteme , señora , à ser querido:  
no quieras muera à flechas de Cupido;  
y así alumbrado de esa antorcha bella,  
seré un rayo del sol , seré una estrella,  
y en fin seré en tu obsequio , sin segundo,  
el hombre mas feliz de todo el mundo.

F I N.